CUENTA DE COBRO No.01

SECRETARIA DE EDUCACION DEPARTAMENTAL

DE LA GOBERNACION DEL CHOCO

DEBE A:

ELKIN CUESTA BLANDON

C.C No. 11.807.270 de Quibdo

REGIMEN SIMPLIFICADO

LA SUMA DE:

Dos millones setecientos ochenta y cinco mil setecientos catorce pesos ($2.785.714) M/CTE-

POR CONCEPTO DE

PRESTAR CON AUTONOMÍA PLENA TÉCNICA Y ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA EN EL AREA DE TALENTO HUMANO COMO ABOGADO PARA ASESORAR LOS DIFERENTES SUBPROCESOS DEL AREA CON CONCEPTO JURIDICO, DE LA SECRETARIA DE EDUCACION DEPARTAMENTAL DEL CHOCO. AMPARADO EN EL CONTRATO **Nº 039** RP **Nº 727** DEL 3 DE FEBRERO DE 2022. DURANTE EL PERIODO DEL **MES DE FEBRERO DEL 2022** PAGADEROS A LA CUENTA DE AHORRO DEL BANCO AGRARIO **N°4-330-30-14348-9.**

PARA MAYOR CONSTANCIA SE FIRMA EN QUIBDÓ A LOS 28 DÍAS DEL MES DE **FEBRERO** 2022

ELKIN CUESTA BLANDON

C.C No. 11.807.270 de Quibdo

2 - 51

PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACIÓN APORTES
SOPORTE DE PAGO GENERAL

Bancoomeva

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

TIPO IDENTIFICACIÓN:	CEDULA DE CIUDADANIA	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN:	11807270
NOMBRE Ó RAZÓN SOCIAL:			ELKIN CUESTA BLANDON
CIUDAD/MUNICIPIO:	QUIBDO	DEPARTAMENTO:	CHOCO
DIRECCIÓN:	CLL 45 BRR BUENOS AIRES # 12 50	TELÉFONO:	7777777
TIPO APORTANTE:	02-INDEPENDIENTE	CLASE APORTANTE:	INDEPENDIENTE
TIPO EMPRESA:	PRIVADA	ACTIVIDAD ECONOMICA:	Otros trabajos de edición.
FORMA DE PRESENTACIÓN:	ÚNICO		
APORTANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD, SENA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA):			NO

DATOS GENERALES DE LA PLANILLA

NUMERO PLANILLA:	4434804850		TIPO DE PLANILLA:		INDEPENDIENTES
PERIODO COTIZACIÓN OTROS	MES enero AÑO 2022		PERIODO COTIZACIÓN SALUD:	MES enero AÑO	2022
DÍAS DE MORA:	0				
FECHA PAGO (aaaa/mm/dd):	2022/02/23		NÚMERO AUTORIZACIÓN:		8998841170

TOTAL APORTES A PENSIÓN

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	COTIZACIÓN	APORTES VOLUNTARIOS		FSP		MORA		TOTALES		
CÓDIGO	NOMBRE			EMPLEADOR	COTIZANTE	SOLIDARIDAD	SUBSISTENCIA	COTIZACIÓN	FSP	APORTES	MORA	VALOR PAGADO
25-14	25-14 COLPENSIONES	1	$ 160.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 160.000	$ 0	$ 160.000
SUBTOTALES:										$ 160.000	$ 0	$ 160.000

TOTAL APORTES A SALUD

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	INCAPACIDAD POR ENFERMEDAD		LICENCIA MATERNIDAD		SALDO A FAVOR		LIQUIDACIÓN		MORA		TOTALES			
CÓDIGO	NOMBRE		NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	PLANILLA	VALOR	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	APORTES	MORA	DESCUENTO	VALOR PAGADO
EPS041	SUBS NUEVA EPS	1		$ 0		$ 0		$ 0	$ 125.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 125.000	$ 0	$ 0	$ 125.000
SUBTOTALES:													$ 125.000	$ 0	$ 0	$ 125.000

TOTAL APORTES A RIESGOS PROFESIONALES

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	INCAPACIDAD IRP			SALDO A FAVOR		LIQUIDACIÓN	TOTALES				
CÓDIGO	NOMBRE		NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	PAGO A OTROS RIESGOS	PLANILLA	VALOR	COTIZACIÓN	APORTES	MORA	DESCUENTO	VALOR PAGADO	
14-23	14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.	1		$ 0	$ 0		$ 0	$ 5.300	$ 5.300	$ 0	$ 0	$ 5.300	
SUBTOTALES:									$ 5.300	$ 0	$ 0	$ 5.300	

LIQUIDACIÓN DETALLADA APORTES

DATOS DEL COTIZANTE									NOVEDADES																SEGURIDAD SOCIAL																		PARAFISCALES												
																									PENSIÓN							SALUD						ARP																	
Nº	IDENTIFICACIÓN	NOMBRES	TIPO COTIZANTE	SUBTIPO COTIZANTE	SALARIO BÁSICO	TIPO DE SALARIO	COLOMBIANO	EXTRANJERO	REFORMA TRIBUTARIA	INC	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	COR	VSP	VST	SLN	COM	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP	ADMIN	DÍAS COT	IBC	COTIZACIÓN	FSP SUBSISTENCIA	FSP SOLIDARIDAD	APORTES VOLUNTARIOS EMPLEADOR	APORTES VOLUNTARIOS EMPLEADO	INDICADOR TARIFA ESPECIAL	TOTAL APORTE	ADMIN	DÍAS COT	IBC	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	TOTAL APORTE	ADMIN	DÍAS COT	IBC	CENTRO DE TRABAJO	TOTAL APORTE	DÍAS COT	IBC	ADMIN	CCF TOTAL APORTE	SENA TOTAL APORTE	ICBF TOTAL APORTE	ESAP TOTAL APORTE	MINEDU TOTAL APORTE
1	CC 11807270	CUESTA BLANDON ELKIN	INDEPENDIENTE CONTRATO PRESTACIÓN DE SERVICIOS		$ 1.000.000				NO																25-14 COLPENSIONES	30	$ 1.000.000	$ 160.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	Normal	$ 160.000	SUBS NUEVA EPS	30	$ 1.000.000	$ 125.000	$ 0	$ 125.000	14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.	30	$ 1.000.000	$ 11807270	$ 5.300	$ 0		$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0			

TOTAL	$ 290.300

EMPRESA: EFECTIVO LTDA.
NIT.830.131.993-1
Calle 96 No. 12-55 Bogota

ORDEN DE SERVICIO

No OS: 9183101036 OV: 695662

Cajero: JUANESTRU

Cliente beneficiario:
110263 PILA RECAUDO

Fecha: 23/02/2022 16:44:31

PS Recaudador:
v64001 CARRERA 4 ::

Cantidad cupones: 1

Identificacion: 11807270

Nombre:	ELKIN
Apellido 1:	LUESTO
Apellido 2:	BLANDON
TIPO DOCUMENTO:	CEDULA DE CIUDADANIA
TELEFONO:	0000000000
Codigo Planilla:	4434804850
Periodo Pago:	202207
Valor Comision:	0
Valor Iva Comision:	0

Referencia	Valor
11807270	$290,300.00

Valor recibido: $290,300.00
Forma de pago: EFECTIVO

Aplica condiciones particulares con el cliente beneficiario
Conserve este recibo, es el unico soporte valido para atender cualquier reclamacion.
Con la solicitud y aceptacion de mi parte, de la prestacion de este servicio, entiendase que manifiesto verbalmente mi autorizacion para el tratamiento de los datos personales que voluntariamente he entregado a Efectivo Ltda., estos datos pueden ser utilizados unica y exclusivamente para la prestacion del servicio convenido.
Linea de servicio al cliente: (1) 6510101
servicioalcliente@efecty.com.co
www.efecty.com.co

EMPRESA: EFECTIVO LTDA.
NIT.830.131.993-1
Calle 96 No. 12-55 Bogota

ORDEN DE SERVICIO

No OS: 9104049615 OV: 345924

Cajero: CLAPARAVI

Cliente beneficiario:
110263 PILA RECAUDO

Fecha: 28/02/2022 14:32:28

PS Recaudador:
064001 CARRERA 4 .:

Cantidad cupones: 1

Identificacion: 11807270

Nombre:	ELKIN
Apellido 1:	CUESTA
Apellido 2:	[illegible]
TIPO DOCUMENTO:	CEDULA DE CIUDADANIA
TELEFONO:	[illegible]
Codigo Planilla:	4435403401
Periodo Pago:	2022/01
Valor Comision:	0
Valor Iva Comision:	0
Referencia	Valor
11807270	$33.200,00

Valor recibido: $33.200,00
Forma de pago: EFECTIVO

Aplica condiciones particulares con el cliente beneficiario
Conserve este recibo, es el unico soporte valido para atender cualquier reclamacion.
Con la solicitud y aceptacion de mi parte, de la prestacion de este servicio, entiendase que manifiesto verbalmente mi autorizacion para el tratamiento de los datos personales que voluntariamente he entregado a Efectivo Ltda., Estos datos pueden ser utilizadas unica y exclusivamente para la prestacion del servicio convenido.
Linea de servicio al cliente: (1) 6510101
servicioalcliente@efecty.com.co
www.efecty.com.co

5-3c

PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACIÓN APORTES
SOPORTE DE PAGO GENERAL

SOI

Bancoomeva

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

TIPO IDENTIFICACIÓN:	CEDULA DE CIUDADANIA	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN:	11807270
NOMBRE Ó RAZÓN SOCIAL:			ELKIN CUESTA BLANDON
CIUDAD/MUNICIPIO:	QUIBDO	DEPARTAMENTO:	CHOCO
DIRECCIÓN:	CLL 46 BRR BUENOS AIRES # 12 60	TELÉFONO:	7777777
TIPO APORTANTE:	02-INDEPENDIENTE	CLASE APORTANTE:	INDEPENDIENTE
TIPO EMPRESA:	PRIVADA	ACTIVIDAD ECONÓMICA:	Otros trabajos de edición.
FORMA DE PRESENTACIÓN:	ÚNICO		
APORTANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD, SENA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA):			NO

DATOS GENERALES DE LA PLANILLA

NÚMERO PLANILLA:		4435403401	TIPO DE PLANILLA:		N-CORRECCIONES
PERIODO COTIZACIÓN OTROS	MES	enero AÑO 2022	PERIODO COTIZACIÓN SALUD:	MES	enero AÑO 2022
DÍAS DE MORA:		0			
FECHA PAGO (aaaa/mm/dd):		2022/02/28	NÚMERO AUTORIZACIÓN:		998888865
NÚMERO DE LA PLANILLA ASOCIADA:		4434804950	FECHA DE PAGO DE LA PLANILLA ASOCIADA:		2022/02/23

TOTAL APORTES A PENSIÓN

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	COTIZACIÓN	APORTES VOLUNTARIOS		FSP		MORA		TOTALES		
CÓDIGO	NOMBRE			EMPLEADOR	COTIZANTE	SOLIDARIDAD	SUBSISTENCIA	COTIZACIÓN	FSP	APORTES	MORA	VALOR PAGADO
25-14	25-14 COLPENSIONES	1	$ 18.300	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 18.300	$ 0	$ 18.300
SUBTOTALES:										$ 18.300	$ 0	$ 18.300

TOTAL APORTES A SALUD

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	INCAPACIDAD POR ENFERMEDAD		LICENCIA MATERNIDAD		SALDO A FAVOR		LIQUIDACIÓN		MORA		TOTALES			
CÓDIGO	NOMBRE		NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	PLANILLA	VALOR	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	APORTES	MORA	DESCUENTO	VALOR PAGADO
EPS041	SUBS NUEVA EPS	1		$ 0		$ 0		$ 0	$ 14.300	$ 0	$ 0	$ 0	$ 14.300	$ 0	$ 0	$ 14.300
SUBTOTALES:													$ 14.300	$ 0	$ 0	$ 14.300

TOTAL APORTES A RIESGOS PROFESIONALES

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	INCAPACIDAD IRP			SALDO A FAVOR		LIQUIDACIÓN	TOTALES			
CÓDIGO	NOMBRE		NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	PAGO A OTROS RIESGOS	PLANILLA	VALOR	COTIZACIÓN	APORTES	MORA	DESCUENTO	VALOR PAGADO
14-23	14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.	1		$ 0	$ 0		$ 0	$ 600	$ 600	$ 0	$ 0	$ 600
SUBTOTALES:									$ 600	$ 0	$ 0	$ 600

LIQUIDACIÓN DETALLADA APORTES

DATOS DEL COTIZANTE										NOVEDADES																SEGURIDAD SOCIAL																								PARAFISCALES							
																										PENSIÓN								SALUD							ARP																
Nº	IDENTIFICACIÓN	NOMBRES	TIPO COTIZANTE	SUBTIPO COTIZANTE	SALARIO BÁSICO	TIPO DE SALARIO	COLOMBIANO	EXTRANJERO	RESIDENTA TRIBUTARIA	ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	COR	VSP	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP	ADMIN	DÍAS COT	IBC	COTIZACIÓN	FSP SUBSISTENCIA	FSP SOLIDARIDAD	APORTES VOLUNTARIOS EMPLEADOR	APORTES VOLUNTARIOS EMPLEADO	INDICADOR TARIFA ESPECIAL	TOTAL APORTE	ADMIN	DÍAS COT	IBC	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	TOTAL APORTE	ADMIN	DÍAS COT	IBC	CENTRO DE TRABAJO	TOTAL APORTE	DÍAS COT	IBC	CCF ADMIN	CCF TOTAL APORTE	SENA TOTAL APORTE	ICBF TOTAL APORTE	ESAP TOTAL APORTE	MINEDU TOTAL APORTE			
1	CC 11807270	CUESTA BLANDON ELKIN	INDEPENDIENTE CONTRATO PRESTACIÓN DE SERVICIOS		$ 1.000.000				NO							A										25-14 COLPENSIONES	30	$ 1.000.000	$ 160.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	Normal	$ 160.000	SUBS NUEVA EPS	30	$ 1.000.000	$ 125.000	$ 0	$ 125.000	14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.	30	$ 1.000.000	11807270	$ 5.300	$ 0		$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0				
2	CC 11807270	CUESTA BLANDON ELKIN	INDEPENDIENTE CONTRATO PRESTACIÓN DE SERVICIOS		$ 1.000.000				NO							C	01-30									25-14 COLPENSIONES	30	$ 1.114.286	$ 178.300	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	Normal	$ 178.300	SUBS NUEVA EPS	30	$ 1.114.286	$ 139.300	$ 0	$ 139.300	14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.	30	$ 1.114.286	11807270	$ 5.900	$ 0		$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0				
3	CC 11807270	CUESTA BLANDON ELKIN	INDEPENDIENTE CONTRATO PRESTACIÓN DE SERVICIOS		$ 1.000.000				NO							R	01-30									25-14 COLPENSIONES	0	$ 114.286	$ 18.300	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	Normal	$ 18.300	SUBS NUEVA EPS	0	$ 114.286	$ 14.300	$ 0	$ 14.300	14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.	0	$ 114.286	11807270	$ 600	$ 0		$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0				

TOTAL	$ 33.200

CERTIFICACION DE PAGO DE APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES

PERSONA NATURAL

Yo **ELKIN CUESTA BLANDON** identificado con cédula de ciudadanía N°**11.807.270** de Quibdo mediante el presente documento me permito manifestar bajo la gravedad de juramento que me encuentro al día y a paz y salvo por concepto de pago de aportes al sistema de seguridades sociales y parafiscales que me resultan exigibles por la Ley.

Lo anterior para efectos del valor a deducir de la base de retención en la fuente que se aplicará al momento del pago de (honorarios, servicios), me permito anexar a la presente certificación, fotocopia del pago correspondiente a los aportes al sistema de seguridad correspondiente a la cotización del mes de **FEBRERO** del 2022.

ELKIN CUESTA BLANDON

C.C No. 11.807.270 de Quibdo

Quibdó, 28 de FEBRERO del 2022

Señores
SECRETARIA EDUCACION DEPARTAMENTAL
GOBERNACION DEL CHOCO

Referencia: Certificación para efectos de retención en la fuente por renta.

Por medio de la presente me permito certificar bajo la gravedad de juramento que soy () no soy (X) contribuyente, declarante del impuesto de renta.

Adicionalmente, me permito informar que **cumplo (X) no cumplo ()** con los requisitos señalados en el artículo 329 del Estatuto Nacional, el cual fue adicionado por el artículo 10 de la ley 1307 de diciembre 26 de 2012, y reglamentado con el Decreto 099 de enero 25 de 2013, los cuales son:

Soy persona natural residente en el país.

- Mis ingresos provienen, en una proporción igual o superior a un ochenta por ciento (80%), de la prestación de servicios de manera personal o de la realización de una actividad económica por cuenta y riesgo del empleador o contratante, mediante una vinculación laboral o legal y reglamentaria o de cualquier otra naturaleza.
- Los servicios prestados son realizados mediante el ejercicio de profesiones liberales.
- Los servicios técnicos prestados no requieren la utilización de materiales o insumos especializados o de maquinaria o equipo especializado.

Cordialmente,

Firma

Nombre **ELKIN CUESTA BLANDON**

Documento **C.C No. 11.807.270** de Quibdo

EL SUSCRITO PROFESIONAL UNIVERSITARIO DE LA SECRETARIA DE EDUCACION DEPARTAMENTAL

CERTIFICA:

Que, **ELKIN CUESTA BLANDON** PRESTO CON AUTONOMÍA PLENA TÉCNICA Y ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA EN EL AREA DE TALENTO HUMANO COMO ABOGADO PARA ASESORAR LOS DIFERENTES SUBPROCESOS DEL AREA DE CON CONCEPTO JURIDICO DE LA SECRETARIA DE EDUCACION DEPARTAMENTAL DEL CHOCO, AMPARADO EN EL CONTRATO **Nº 039 RP Nº 727 DEL 3 DE FEBRERO DE 2022,** DURANTE EL PERIODO COMPRENDIDO DESDE EL 03 HASTA EL 28 DEL MES DE **FEBRERO** DEL 2022.

WILSON ANDRES BERNAL MARTINEZ

Líder Área de Talento Humano

INFORMACIÓN GENERAL				
Contrato Número:	**039**	**De**	**2022**	Espacio para el número de Radicación:
Objeto: PRESTAR CON AUTONOMÍA PLENA TÉCNICA Y ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA EN EL AREA DE TALENTO HUMANO COMO ABOGADO PARA ASESORAR LOS DIFERENTES SUBPROCESOS DEL AREA CON CONCEPTO JURIDICO, DE LA SECRETARIA DE EDUCACION DEPARTAMENTAL DEL CHOCO.				
Contratista:	**ELKIN CUESTA BLANDON C.C. 11.807.270** de Quibdo			

EL PRESENTE INFORME DETALLA LA EJECUCIÓN DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES POR PARTE DE EL CONTRATISTA, DURANTE EL MES DE FEBRERO DEL 2022. POR LO ANTERIOR, DESCRIBO A CONTINUACIÓN EL ESTADO DE AVANCE DE EJECUCIÓN DEL OBJETO CONTRACTUAL:

Estado de avance de la ejecución física a la fecha (%)	**18.57 %**

Formula: Alcance Prestación Bien o Servicio = % Total Pactado Contractualmente

*Esto debe estar acorde con el Objeto y Forma de Pago, contenido en el contrato suscrito.

Descripción de la ejecución actual (De acuerdo con el cronograma de actividades):

Nº	Obligaciones Generales del Contratista/Entidad	Estado de avance de la obligación
1	Realizar el levantamiento de las actas de los casos de amenazas en un plan de trabajo detallado, con su respectivo cronograma, en el cual se deben establecer y describir las actividades que planea realizar para la ejecución de la supervisión o interventoría.	20% de Avance: El contratista esta cumpliendo con las funciones que están estipuladas en el contrato. Entrega producto Si _X_ No Ubicación: Secretaría Educación Deptal del Chocó.

2	Realizar el envió de los documentos a la Unidad de Protección Naciona	18.57% de Avance: Descripción del avanceel contratista esta cumpliendo con sus funciones Entrega producto Si_X__ No _____ Ubicación: Secretaría Educación Deptal del Chocó.
3	Realizar y convocar al Comité – Secretaria/o técnico del comité de amenaza.	18.57% de Avance: Descripción del avance: esta actividad no se esta desarrollando Entrega producto Si __X__ No Ubicación: Secretaría Educación Deptal del Chocó.
4	Apoyar en la consolidación de la información de Amenazados.	18.57% de Avance: Descripción del avance: esta actividad no se esta realizando Entrega producto Si __X__ No Ubicación: Secretaría Educación Deptal del Chocó.
5	Realizar las prórrogas de amenazas.	18.57% de Avance: Descripción del avance: el contratista no esta desarrollando esta actividad Entrega producto Si __X__ No Ubicación: Secretaría Educación Deptal del Chocó.
6	Realizar Seguimiento y Control a los casos de amenaza	18.57% de Avance: Descripción del avance. el contratista no esta desarrollando esta actividad Entrega producto Si __X__ No

		Ubicación: Secretaría Educación Deptal del Chocó.
7	Asesorar el área de Talento Humano en temas jurídicos.	18.57% de Avance: Descripción del avance. El funcionario esta radicando las cuentas de los contratista en la GOBERNACION para su respectivo tramite de pago. Entrega producto Si __X__ No Ubicación: Secretaría Educación Deptal del Chocó.
8	Enviar informes al Ministerio de Educación, a fin de verificar el cumplimiento de dichas obligaciones	18.57% de Avance: Descripción del avance. El funcionario esta radicando las cuentas de los contratista en la GOBERNACION para su respectivo tramite de pago. Entrega producto Si __X__ No Ubicación: Secretaría Educación Deptal del Chocó.
9	Realizar convenios interadministrativos por cualquiera de sus causales	18.57% de Avance: Descripción del avance. El funcionario esta radicando las cuentas de los contratista en la GOBERNACION para su respectivo tramite de pago. Entrega producto Si __X__ No Ubicación: Secretaría Educación Deptal del Chocó.
10	Atender y dar respuesta a los requerimientos de solicitudes, peticiones, quejas, reclamos y trámites de los usuarios o entes con los cuales interactúa la SE, con oportunidad y calidad	18.57% de Avance: Descripción del avance. El funcionario esta radicando las cuentas de los contratista en la GOBERNACION para su respectivo tramite de pago. Entrega producto Si __X__ No

		Ubicación: Secretaría Educación Deptal del Chocó.
11	) Las demás funciones y/o actividades asignadas por la autoridad competente de acuerdo con el nivel, la naturaleza y el área de desempeño del cargo.	18.57% de Avance: Descripción del avance. El funcionario esta radicando las cuentas de los contratista en la GOBERNACION para su respectivo tramite de pago. Entrega producto Si __X__ No Ubicación: Secretaría Educación Deptal del Chocó.

ANEXOS	OBSERVACIÓN	NO. DE FOLIOS

DECLARACIONES, FIRMAS Y APROBACIÓN

EL CONTRATISTA declara bajo la gravedad del juramento que los documentos anexos que soportan el pago de aportes obligatorios al sistema de seguridad social en salud, pensión y riesgos laborales para este mes, corresponden a los que legamente debe efectuar con base en los ingresos provenientes del Contrato **039-2022**

Firma de **EL CONTRATISTA**

Nombre y Apellido: **ELKIN CUESTA BLANDON**

Dependencia: administrativa y financiera

EL SUPERVISOR del Contrato No. **039**, declara que ha verificado el informe de ejecución de obligaciones contractuales contenido en el presente documento, que estas fueron ejecutadas durante el período que se reporta y corresponden a las obligaciones consignadas en el contrato en referencia.

En mérito de lo anterior, se deja constancia del cumplimiento del objeto contratado para el correspondiente período, en consecuencia, aprueba el presente informe de ejecución.

Firma de **EL SUPERVISOR / INTERVENTOR**

Nombre y Apellido: **WILSON ANDRES BERNAL MARTINEZ**

Dependencia **TALENTO HUMANO.**

14-3

DIAN
POR UNA COLOMBIA MAS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario

1

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 14726881653

(415)7707212489984(8020) 000001472688165 3

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
1 1 8 0 7 2 7 0	7	Impuestos y Aduanas de Quibdó 1 8	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	27. Fecha expedición
Persona natural o sucesión ilíquida 2	Cédula de Ciudadanía 1 3	1 1 8 0 7 2 7 0	1 9 9 6 0 9 2 4

Lugar de expedición / 28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Chocó 2 7	Quibdó 0 0 1

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres
CUESTA	BLANDON	ELKIN	

35. Razón social

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Chocó 2 7	Quibdó 0 0 1

41. Dirección principal: BRR BUENOS AIRES CL 45 12 50

42. Correo electrónico: elkincuco@gmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 1 3 7 9 7 8 5 6 6	

CLASIFICACIÓN

Actividad económica / Ocupación

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades			Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2	51. Código	52. Número establecimientos
8 5 4 1	2 0 2 0 1 2 0 9	8 5 4 2	2 0 1 9 0 3 1 5				2 4 2 1	

Responsabilidades, Calidades y Atributos

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código	2	0																								

20- Obtención NIT

Obligados aduaneros

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
54. Código										
	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [] NO [X] 60. No. de Folios: 0 61. Fecha 2020 - 12 - 09 / 09 : 16: 29

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso.
Parágrafo del artículo 1.6.1.2.20 del Decreto 1625 de 2016
Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.
Firma autorizada:

984. Nombre CUESTA BLANDON ELKIN
985. Cargo CONTRIBUYENTE

CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **11.807.270**

CUESTA BLANDON
APELLIDOS

ELKIN
NOMBRES



FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **23-JUL-1976**
BOJAYA (BELLAVISTA)
(CHOCO)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.75 ESTATURA | **O+** G.S. RH | **M** SEXO

24-SEP-1996 QUIBDO
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
JUAN CARLOS GALINDO VACHA

A-1700100-49163743-M-0011807270-20071201 **03979**07334P 02 229492922

Banco Agrario de Colombia
El Banco que hace crecer el campo
Nit : 800.037.800-8

CERTIFICACION

El Banco Agrario de Colombia, certifica que: CUESTA BLANDON ELKIN, identificado(a) con CEDULA DE CIUDADANIA No. 11807270, se encuentra vinculado(a) con nuestra entidad en el producto de: AHO - CUENTAS AHORROS, número 4-330-30-14348-9, con una antigüedad de CINCO (5) año(s).

Se expide en QUIBDO, a los veinte y siete (27) días del mes de enero de 2022, con destino a: A QUIEN LE PUEDA INTERESAR

DIRECTOR (A) OFICINA

GRADO DE RESPONSABILIDAD

- Mediante la suscripción del presente documento, el interventor/supervisor y el contratista asumen plena responsabilidad por la veracidad de la información en ella contenida.
- El contratista se compromete a informar a la compañía aseguradora el contenido del presente documento y adjuntos.

GOBERNACIÓN DEL CHOCÓ - SECRETARIA DE EDUCACION DEL CHOCO
OFICINA DE CONTRATACIÓN
ACTA DE INICIO

INFORMACIÓN GENERAL

Marque con una X el tipo de documento:

CONTRATO	X	ORDEN		CONVENIO

Número: 039 de 2022

Objeto: PRESTAR CON PLENA AUTONOMIA TECNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA SUS SERVICIOS PROFESIONALES EN EL AREÀ DE TALENTO HUMANO COMO ABOGADO PARA ASESORAR LOS DIFERENTES SUBPROCESOS DEL AREÀ CON CONCEPTO JURIDICOS.

Interventor/ Supervisor:	La Supervisión del presente contrato estará a cargo del líder del área de talento humano de la Secretaría de Educación departamental del Chocó.
Contratista/ Entidad:	**ELKIN CUESTA BLANDÒN CC. 11.807.270**
Valor total:	**QUINCE MILLONES DE PESOS ($15.000.000,00)**

Fecha de inicio:	**03**	De	**FEBRERO**	De	**2022**
Fecha de terminación:	**28**	De	**JUNIO**	De	**2022**
Duración:	**El plazo se contara a partir de la suscripción del acta de inicio del contrato sin exceder el 31 de diciembre del 2022**				
Fecha aprobación de Pólizas (Art. 41 Ley 80, modificado art. 23 Ley 1150 de 2007): Requisito previo para la suscripción de esta acta.	**N/A**	**De**	**N/A**	**De**	**N/A**
Fecha aprobación de Registro Presupuestal (Art. 41 Ley 80, modificado art. 23 Ley 1150 de 2007): Requisito previo para la suscripción	**03**	**De**	**FEBRERO**	**De**	**2022**

El interventor/supervisor certifica que el contratista acredita que se encuentra afiliado o al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral (Salud, Pensión, ARL), así como los propios del Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda. Igualmente, se verificó que el contratista aportó el certificado del examen pre ocupacional anexo a esta acta (para el caso de contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con personas naturales cuya duración sea superior a un mes) **SI X NO**

GOBERNACIÓN DEL CHOCÓ
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

INFORMACIÓN DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

En	**QUIBDO**	**EL**	TRES	**(03)**	**Del mes de**	**FEBRERO**	**De**
2022	**Se reunieron**	WILSON ANDRES BERNAL MARTINEZ					

En su calidad de interventor/supervisor del contrato/convenio/orden de aceptación y **ELKIN CUESTA BLANDÒN CC. 11.807.270**

Representante legal del contratista, con el fin de iniciar el contrato anteriormente citado.

OBSERVACIONES

Para constancia de lo anterior, firman la presente acta los que en ella intervinieron, A LOS (TRES)

03	días del mes de	**FEBRERO**	de	**2022**

WILSON ANDRES BERNAL MARTINEZ
Líder del área de talento humano
Supervisor (a)

ELKIN CUESTA BLANDÓN
C.C. 11.807.270
Contratista

Contratación → Administración de contratos → Contrato en edición

ÁREA DE APROBACIÓN

Flujos de aprobación 1

MOSTRAR DETALLES

Flujos de aprobación 2

MOSTRAR DETALLES

1 Información general

Condiciones

Bienes y servicios

Documentos del Proveedor

Documentos del contrato

Información presupuestal

Ejecución del Contrato

Modificaciones del Co...

Incumplimientos

Volver

Iniciar ejecución >

Identificación del contrato

ID del contrato en SECOP	CO1.PCCNTR.3528685
Versión del contrato	1
Estado de contrato	Firmado
Fecha de generación del estado	4 dias de tiempo transcurrido *(28/01/2022 10:47:29 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Número del contrato	GSEDCHOCO-039-II-2022
Objeto del contrato	PRESTAR CON PLENA AUTONOMIA TECNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA SUS SERVICIOS PROFESIONALES EN AREA DE TALENTO HUMANO COMO ABOGADO PARA ASESORAR LOS DIFERENTES SUBPROCESOS DEL AREACONCEPTO JURIDICO
Tipo de Contrato	Prestación de servicios
¿Asociado a otro contrato?	Sí No
Duración del contrato	150 Días
Fecha de inicio de contrato	
Fecha de terminación del contrato	28/07/2022 12:00 PM
Tiempo adiciones en días	0 días
Liquidación	Sí No
Obligaciones Ambientales	Sí No
Obligaciones pos consumo	Sí No
Reversión	Sí No

Información de la Entidad Estatal contratante

GOBERNACION DEL CHOCÓ

COLOMBIA, Quibdó

0 Recomendación (es)

Información del Proveedor contratista

Elkin Cuesta Blandon

COLOMBIA, Quibdo

Número de documento 11...

Cuenta bancaria del proveedor

Proveedor	Nombre del banco	Tipo de cuenta	Número de cuenta
Elkin Cuesta Blandon	BANCO AGRARIO	Ahorros	4-330-30-14348-9

Aprobación del contrato

Aprobador – Proveedor

Aprobado por: *ELKIN CUESTA BLANDON* *Fecha de aprobación:* *2/02/2022 7:58:48 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito*

Aprobador – Entidad Estatal

Aprobado por: *PEDRO FIDEL HURTADO* *Fecha de aprobación:* *2/02/2022 8:03:21 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito*

Contrato Firmado: CO1.PCCNTR.3528883.Firmado

Contrato en ejecución:

Información del contrato

Tipo de proceso	Contratación directa.
Unidad de contratación	GOBERNACION - EDUCACION
Proceso de Contratación	GSEDCHOCO-039-II-2022
Título de la oferta	N/A
Cuantía del contrato	15.000.000 COP

Volver

Iniciar ejecución >

© VORTAL 2018 Terminos de uso Normativa Soporte Remoto Ayuda Preguntas Frecuentes 018000-52-0808 Lunes a Viernes 7:00 a.m. a 7:00 p.m.

CONTRATANTE: SECRETARIA DE EDUCACION DEPARTAMENTAL- GOBERNACIÓN DEL DEPARTAMENTO DEL CHOCÓ NIT 891680010-3

CONTRATISTA: ELKIN CUESTA BLANDON C.C. Nº. 11.807.270

OBJETO: PRESTAR CON PLENA AUTONOMIA TECNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA SUS SERVICIOS PROFESIONALES EN EL ÁREA DE TALENTO HUMANO COMO ABOGADO PARA ASESORAR LOS DIFERENTES SUBPROCESOS DEL ÁREA CON CONCEPTOS JURÍDICOS.

VALOR: QUINCE MILLONES DE PESOS ($15.000.000) M/CTE.

Entre los suscritos, a saber, **PEDRO FIDEL HURTADO OREJUELA.**, identificado con cédula de ciudadanía Nº 11.363.698, como Secretario de Educación Departamental del Chocó con NIT: 891.680.010-3 , debidamente nombrado mediante Decreto No. 0012 del 05 de enero de 2022 y debidamente facultado mediante decreto 0191 del 14 de agosto de 2020,para celebrar contratos, quien en adelante y para efectos del presente contrato se denominará el CONTRATANTE y/o LA SECRETARÍO, por una parte, y por la otra, quien en adelante y para efectos del presente contrato se denominará el CONTRATANTE y/o LA GOBERNACIÓN, por la otra parte, **ELKIN CUESTA BLANDON,** también mayor y con domicilio en esta ciudad, identificada con la cédula de ciudadanía Nº. 11.807.270, quien en lo sucesivo se denominará EL CONTRATISTA, se celebra el presente contrato cuyo objeto y estipulaciones se regirán en forma general por las normas legales para los contratos estatales, que se enuncian a continuación, previas las siguientes: **CONSIDERACIONES:** 1.- Que la ley 1150 de 2007 establece en el artículo 2º las modalidades de selección de los contratistas, señalando como una de ellas, la contratación directa cuando se trate de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que sólo pueden encomendarse a determinadas personas naturales. 2. - Que el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015 establece que "Las Entidades Estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la Entidad Estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate. En este caso, no es necesario que la Entidad Estatal haya obtenido previamente varias ofertas, de lo cual el ordenador del gasto debe dejar constancia escrita. 3. Que igualmente el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto referido, señala que "Los servicios profesionales y de apoyo a la gestión corresponden a aquellos de naturaleza intelectual diferentes a los de consultoría que se derivan del cumplimiento de las funciones de la Entidad Estatal, así como los relacionados con actividades

operativas, logísticas o asistenciales **4.** Que el inciso 2do del artículo 1 del decreto 2209 de 1998 al referirse a la inexistencia de personal de planta para realizar las labores del contrato, permite que el estado suscriba contratos de prestaciones de servicio con personas naturales o jurídicas, cuando no hay en la planta personas que puedan realizar las actividades requeridas, o cuando habiéndolas no hay el grado de especialización necesario, o cuando habiendo los grado de especialidad, no son suficientes en número, para lo cual se cuenta con el certificado correspondiente expedido por la oficina de Talento Humano. **5.**- Que el **PLAN DE DESARROLLO DE 2020-2023** aprobado mediante la ordenanza 075 del 26 de junio de 2020, tiene como objetivo: sentar las bases institucionales para que el departamento del Chocó, inicie un proceso de desarrollo integral subregionalizado, acorde con sus diferentes vocaciones en lo económico, social, étnico, ambiente e institucional que en el marco de la paz lo haga competitivo a nivel nacional e internacional, basado en nuestras ventajas comparativas, nuestras ubicación geográficas, oferta cultural y de ecosistema naturales, encaminados hacia el bienestar y el mejoramiento de nuestra calidad de vida **6.**- Que bajo esta premisa el nuevo gobierno 202-2023 de Generando confianza busca la organización de los procesos de gestión de la administración, en todas las áreas, siendo necesario ejecutar el proyecto de fortalecimiento institucional en algunas dependencias de la Gobernación del Chocó y específicamente en la Secretaria de Educación Departamental de la Gobernación del Chocó que debe atender un alto número de cuentas, nominas, pago de servicios en los que es necesario intervenir con personas calificadas e idóneas para el logro de ese cometido institucional. **7.** - Que la Secretaria Departamental del Chocó, en el estudio previo de conveniencia y oportunidad y de la contratación directa; estableció la necesidad de realizar el presente contrato, estableciendo su valor, plazo y anexando el correspondiente certificado de disponibilidad presupuestal. **8.**- Que el presente contrato se rige por la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y demás normas que las complementen o modifiquen y específicamente por las siguientes clausulas: **CLÁUSULA PRIMERA. OBJETO: PRESTAR CON PLENA AUTONOMIA TECNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA SUS SERVICIOS PROFESIONALES EN EL ÁREA DE TALENTO HUMANO COMO ABOGADO PARA ASESORAR LOS DIFERENTES SUBPROCESOS DEL ÁREA CON CONCEPTOS JURÍDICOS. CLÁUSULA SEGUNDA PLAZO:** El plazo para la ejecución de las actividades objeto del presente contrato es hasta el 31 de diciembre de 2022. En todo caso en cumplimiento de los principios de anualidad contemplados en la Ley 38 de 1989, en el Decreto 111 de 1996 y el Decreto 1957 de 2007, este no podrá en principio exceder el 31 de diciembre de 2022, **CLÁUSULA TERCERA. VALOR Y FORMA DE PAGO:** El valor del presente contrato es de: **QUINCE MILLONES DE PESOS ($15.000.000) M/CTE**, que se pagarán así: 1) CINCO (05) pagos mensuales iguales por valor de: **TRES MILLONES DE PESOS M/CTE ($3.000.000),** previo entrega de la planilla acompañada de su respectivo recibo, donde se acredite el pago de los aportes al sistema de seguridad social en salud, pensiones y riesgos profesionales, informe de las actividades contratadas, certificación expedida por el Supervisor, en la que conste que el objeto del contrato se

ha cumplido a entera satisfacción durante el periodo correspondiente al pago que se pretende recibir. **Parágrafo 1**: para realizar el primer pago, el contratista deberá acreditar estar inscrito en el SIGEP, y en consecuencia, no se le podrá hacer el pago respectivo; por consiguiente, el supervisor deberá realizar la verificación en el sistema previo a certificar el cumplimiento contractual. En cumplimiento de lo establecido en el **artículo 227 del Decreto 019 de 2012**. Que establece el deber de las personas que celebren contratos con el Estado, deberán de tener registrada su hoja de vida en el SIGEP. **Parágrafo 2:** para realizar el pago final del contrato, el contratista deberá presentar junto con la cuenta de cobro y demás documentos ya pactadas, un informe final con el consolidado de las actividades que se realizaron durante todo el periodo contratado, entregando toda la documentación en medio magnético y los soportes necesarios para realizar el acta de liquidación del contrato, entre ellos la actualización de la póliza de cumplimiento si fuere necesario. **CLÁUSULA CUARTA. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA: A) GENERALES: 1)** Cumplir con el objeto del contrato. 2) Presentar los informes y/o productos, de conformidad con lo establecido en el contrato. 3) Dar cumplimiento a las obligaciones con los sistemas de seguridad social en salud, pensión, sistema general de riesgos laborales y aportes parafiscales, cuando haya lugar a ello, y presentar los documentos respectivos que así lo acrediten, conforme lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, en la Ley 828 de 2003, la Ley 1562 de 2012, decreto 1072 de 2015, Decreto 1990 de 2016, y demás normas que regulen la materia. 4) Reportar al supervisor, de manera inmediata, cualquier novedad o anomalía que pueda afectar la ejecución del contrato. 5) Disponer y dedicar el tiempo que sea necesario para el cumplimiento del objeto contractual. salvaguardar la información confidencial que obtenga en desarrollo a sus actividades, salvo requerimiento de autoridad competente. **6)** Responder por la calidad de los trabajos asignados manteniendo en forma permanente altos niveles de eficiencia, celeridad, eficacia, efectividad y transparencia para atender sus obligaciones. 7) Acatar las observaciones que le formule el SED CHOCÓ en su calidad de contratante y Supervisor, durante la vigencia del contrato y subsanar de inmediato cualquier deficiencia en la prestación del servicio. 8) Guardar total reserva de la información que por razón del servicio y desarrollo de sus actividades obtenga. Esta es de propiedad de la SED Chocó y solo salvo expreso requerimiento de autoridad competente podrá ser divulgada. 9) Dar aplicación a las políticas y emplear los formatos del Sistema Integrado de Gestión y demás, aprobados por la Entidad. 10) Responder por la salvaguarda y preservación de los equipos y elementos que le sean asignados para el cumplimiento de sus actividades contractuales. 11) Acatar las instrucciones que durante el desarrollo del contrato le imparta la SED CHOCÓ, a través del supervisor del contrato. 12) Desplazarse al lugar en que se requiera la prestación del servicio (siempre que sea diferente al lugar de ejecución del contrato), en cumplimiento del objeto contractual. 13) Informar a la entidad la administradora de riesgos laborales, a la cual se encuentra afiliado para que ésta realice la correspondiente novedad en la afiliación del nuevo contrato (inciso 2 del artículo 2.2.4.2.2.9 del Decreto 1072 de 2015). 14) Practicarse un examen preocupacional y allegar el certificado respectivo

a la SED Chocó en los términos y oportunidades establecidos en el artículo 2.2.4.2.2.18 del Decreto 1072 de 2015.15) Conocer y aplicar la normatividad y disposiciones legales vigentes en seguridad y salud en el trabajo en la ejecución de sus actividades. 16). Durante el desarrollo de las actividades, el contratista debe conocer y aplicar normas, procedimientos e instructivos para la prevención de accidentes de trabajo y lesiones establecidas por la SED Chocó. 17) Suscribir conjuntamente con el Supervisor el Acta de confidencialidad de la información establecido en el Sistema institucional cuando aplique según el objeto del contrato y lo establecido en el Manual de Contratación de la Entidad (cuando aplique). 18) Cuando el objeto del contrato verse sobre realización de estudios necesarios para la ejecución de proyectos de inversión, documentos técnicos o cualquier otro tema relacionado con la misión institucional, el contratista deberá remitir al expediente del contrato, copia en medio digital de los informes y productos finales, salvo que sobre los mismos pesen restricciones establecidas por la Ley (cuando aplique). **19).** Las demás inherentes al objeto y a la naturaleza del contrato y aquellas indicadas por el Supervisor para el cabal cumplimiento del objeto del contrato. 20) Al terminar el contrato, ya sea de manera normal o anormal, el contratista deberá diligenciar el formato de paz y salvo que se encuentra en el Sistema de Gestión institucional. ***Parágrafo 1****.- Los derechos patrimoniales de autor de todos los documentos que produzca EL CONTRATISTA, con ocasión a la ejecución del objeto contratado, serán de propiedad del DEPARTAMENTO DEL CHOCO. Si hay lugar a publicaciones se dará el respectivo reconocimiento de los derechos morales de autor. Además, el contratista deberá hacer entrega en medio física y magnética todos los documentos de su autoría, y un consolidado y acta de entrega de todo el material que le fue suministrado para el desarrollo de sus actividades.* ***Parágrafo 2****.-. - EL CONTRATISTA asumirá cualquier obligación que pudiere serle impuesta al CONTRATANTE por violación a la Ley en la ejecución del contrato.* ***Parágrafo 3****.-. - EL CONTRATISTA prestará los servicios de manera independiente, esto es, sin subordinación laboral, utilizando los recursos logísticos propios de su actividad.* ***Parágrafo 4****-. - EL CONTRATISTA acreditará que se encuentra al día en el pago de aportes relativos al Sistema de Seguridad Social Integral y ARL para la realización de cada pago derivado del contrato estatal, así como los propios del SENA, ICBF y cajas de compensación familiar, cuando corresponda.* **B) ESPECÍFICAS: 1)** Realizar el levantamiento de las actas de los casos de amenazas en un plan de trabajo detallado, con su respectivo cronograma, en el cual se deben establecer y describir las actividades que planea realizar para la ejecución de la supervisión o interventoría. **2)** Realizar el envió de los documentos a la Unidad de Protección Nacional. **3)** Realizar y convocar al Comité – Secretaria/o técnico del comité de amenaza. **4)** Apoyar en la consolidación de la información de Amenazados. **5)** Realizar las prórrogas de amenazas. **6)**Realizar Seguimiento y Control a los casos de amenazas. **7)** Asesorar el área de Talento Humano en temas jurídicos. **8)** Enviar informes al Ministerio de Educación, a fin de verificar el cumplimiento de dichas obligaciones. **9)** Realizar convenios interadministrativos por cualquiera de sus causales. **10)** Atender y dar respuesta a los requerimientos de solicitudes, peticiones, quejas, reclamos y trámites de los

usuarios o entes con los cuales interactúa la SE, con oportunidad y calidad. **11)** Las demás funciones y/o actividades asignadas por la autoridad competente de acuerdo con el nivel, la naturaleza y el área de desempeño del cargo. **CLÁUSULA QUINTA. OBLIGACIONES DE LA SECRETARIA DE EDUCACION- GOBERNACIÓN DEL CHOCÓ:** Además de las estipulaciones señaladas en las Leyes 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, así como las que se deriven del Decreto 1082 de 2015, La Gobernación del Chocó se obliga a: **1)** Suministrar la información y documentos necesarios que requiera el contratista para el cabal cumplimiento del objeto del contrato. 2) Realizar los pagos correspondientes previa certificación de cumplimiento suscrita por el Supervisor del Contrato en las condiciones pactadas. 3) Ejercer la supervisión del contrato para verificar el cumplimiento de las obligaciones del contratista. 4) Reconocer con cargo a los recursos destinados del presupuesto nacional los gastos de viaje y desplazamiento a que haya lugar, durante la ejecución del objeto del contrato, conforme al procedimiento establecido para tal fin. 5) Cargar los informes de ejecución del contrato en la plataforma SECOP II, de acuerdo a los lineamientos establecidos por Colombia Compra Eficiente de conformidad a los manuales y guías elaborados por la Agencia Nacional de Contratación Pública **CLÁUSULA SEXTA GARANTÍA ÚNICA:** De acuerdo con la cuantía y naturaleza del contrato no se hace necesario requerir garantía única, en virtud de lo dispuesto en el artículo 7 de la Ley 1150 de 2007, en concordancia con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.4.5, del Decreto 1082 de 2015, el cual establece que en la contratación directa la exigencia de garantías no es obligatoria. Se determina la no exigencia de garantías, en atención a que el CONTRATISTA asumirá por su cuenta y riesgo todos los imprevistos tanto económicos como físicos que conlleven la ejecución del contrato. **CLÁUSULA SÉPTIMA. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL:** Las erogaciones que EL CONTRATANTE efectúe para el pago del valor del presente Contrato de prestación de servicios se harán con cargo al certificado de disponibilidad presupuestal N°.108 del 26 de enero de 2022, expedido para tal fin por el responsable del presupuesto. Una vez suscrito el Contrato de prestación de servicios se deberá efectuar el respectivo registro presupuestal que servirá de soporte para el pago del presente Contrato. **CLÁUSULA OCTAVA SUPERVISOR:** El control y vigilancia acerca de la cabal, completa y adecuada ejecución de este contrato estará a cargo del líder del área de Talento Humano, o quien el secretario de educación delegue, quien además deberá velar por lo normado en el artículo 4 de la Ley 80 de 1993 y los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011; ejercer las funciones que por su índole y naturaleza le sean propias; requerir al Contratista cuando se presenten fallas en la prestación del servicio; y prestar todo el apoyo que EL CONTRATISTA requiera para la adecuada ejecución, y las demás que surjan por la naturaleza del contrato. PARAGRAFO: El supervisor debe certificar sobre el cumplimiento de las obligaciones del contratista y verificar los informes presentados por éste. **CLÁUSULA NOVENA - MULTAS:** Las partes convienen en pactar la imposición de multas sucesivas a favor del DEPARTAMENTO, en caso de mora o incumplimiento de las obligaciones establecidas, por una suma equivalente al 0,15% del valor del Contrato por cada

día de incumplimiento. **PARÁGRAFO.** EL CONTRATITA autoriza expresa e irrevocablemente a LA SECRETARIA DE EDUCACION- GOBERNACION para deducir las multas de las sumas que le llegare a adeudar por cualquier concepto, sin perjuicio de que se hagan efectivas conforme a la ley. EL CONTRATANTE tendrá la facultad de conminar al CONTRATISTA para el cumplimiento de las obligaciones que contrae en virtud del presente contrato. **CLÁUSULA DECIMA - PENAL PECUNIARIA:** Si el incumplimiento hace que LA GOBERNACION deba declarar la caducidad administrativa del contrato, además de sus propias consecuencias, hará efectiva una sanción pecuniaria equivalente al diez por ciento (10%) de su valor, independientemente de la indemnización de los perjuicios que se le ocasionen. El valor de la cláusula penal deberá ser consignado directamente por EL CONTRATISTA en la tesorería del DEPARTAMENTO. Sin perjuicio de la cláusula penal pecuniaria. EL CONTRATANTE tendrá la facultad de conminar al CONTRATISTA para el cumplimiento de las obligaciones que contrae en virtud del presente contrato, **CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA- CADUCIDAD:** Se adoptará esta medida de conformidad con lo previsto en el artículo 18 de la Ley 80 de 1993 y por las demás causales previstas en las normas que rijan la materia. Así mismo, dará lugar a la declaratoria de caducidad, el incumplimiento de las obligaciones del contratista sin perjuicio de las sanciones pecuniarias, **CLÁUSULA DÉCIMA SEGUNDA - INTERPRETACIÓN,** MODIFICACIÓN Y TERMINACIÓN UNILATERAL POR PARTE DE LA GOBERNACION Y SOMETIMIENTO **A LAS LEYES NACIONALES**: De conformidad con lo dispuesto en la ley 80 de 1993 en sus artículos 14, "DE LOS MEDIOS QUE PUEDEN UTILIZAR LAS ENTIDADES ESTATALES PARA EL CUMPLIMIENTO DEL OBJETO CONTRACTUAL",(numeral 2º De las Cláusulas excepcionales al Derecho Común); 15, "DE LA INTERPRETACIÓN UNILATERAL"; 16, "DE LA MODIFICACIÓN UNILATERAL" y, 17, "DE LA TERMINACION UNILATERAL", para el cumplimiento de sus fines este contrato se rige por los principios de interpretación, modificación y terminación unilaterales y de sometimiento a las leyes nacionales de las que tratan las precitadas normas. **CLÁUSULA DECIMA TERCERA - CAUSALES DE TERMINACIÓN:** El presente CONTRATO se podrá dar por terminado antes del plazo señalado en la cláusula Quinta además de las causales legales: **a)** Por mutuo acuerdo entre las partes, **b)** Por incumplimiento de una cualquiera de las obligaciones a cargo del(a) CONTRATISTA, **c)** Por fuerza mayor o caso fortuito, **d)** Por las demás causales establecidas en la Ley. **CLÁUSULA DECIMA CUARTA - AUTONOMÍA ADMINISTRATIVA Y AUSENCIA DE RELACIÓN LABORAL:** Las partes acuerdan expresamente que si para la ejecución del objeto del contrato fuere necesario celebrar algún tipo de vinculación laboral de personal por parte del (a) CONTRATISTA, no se entenderán vinculados laboralmente a la GOBERNACION DEL DEPARTAMENTO DEL CHOCÓ. EL CONTRATISTA obrará con plena autonomía administrativa y no existirá entre el personal contratado por EL CONTRATISTA y la GOBERNACION DEL DEPARTAMENTO DEL CHOCÓ relación laboral alguna. **CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA - DE LA CESIÓN DEL CONTRATO:** El CONTRATISTA no podrá ceder total ni parcialmente el presente contrato, sin que medie autorización previa por parte

de la GOBERNACIÓN DEL DEPARTAMENTO DEL CHOCÓ. CLÁUSULA DÉCIMA SEXTA - INHABILIDADES E **INCOMPATIBILIDADES:** Con la firma de este contrato EL CONTRATISTA declara bajo la gravedad de juramento que conoce el contenido de los artículos 8, 9 y 10 de la Ley 80 de 1993 y los concernientes de la Ley 1474 de 2011 y que en concordancia con estas y las demás normas que rigen la materia, no se haya incurso en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad a que se refieren y que se encuentra a paz y salvo con el Tesoro Nacional y con el DEPARTAMENTO, o que adeudándoles no han vencido los términos para su pago y que no es deudor del Estado o que si lo es, ha suscrito acuerdos de pago vigentes. **CLÁUSULA DÉCIMA SEPTIMA - RIESGOS QUE ASUME EL CONTRATISTA:** EL CONTRATISTA asumirá por su cuenta y riesgo todos los imprevistos tanto económicos como físicos que conlleve la ejecución del contrato. Además: 1) Los de desplazamiento por vía terrestre, aérea y marítima que tenga que realizar para la ejecución del contrato sin que medie previa autorización por escrito por parte del Supervisor del contrato; 2) Orden público a los sitios a los cuales deba desplazarse para realizar las actividades objeto del contrato; 3) Costos de realización de actividades distintas a las contempladas en el contrato; 4) En la demora o falta de pago por la no presentación oportuna del informe de actividades y demás documentos requeridos, en forma completa y ajustada al objeto contratado y, 5) enfermedad profesional y/o accidentes durante o con ocasión de la ejecución del contrato. **CLÁUSULA DÉCIMA OCTAVA - INDEMNIDAD DE LA GOBERNACION DEL CHOCO:** El (LA) CONTRATISTA mantendrá indemne al CONTRATANTE contra todo reclamo, demanda, acción legal y costos que puedan causarse o surgir por daños o lesiones a terceros, ocasionados por el (la) CONTRATISTA, durante la ejecución del objeto y obligaciones del contrato. **CLÁUSULA DECIMA NOVENA - SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS CONTRACTUALES:** Las partes en aras de solucionar en forma ágil, rápida y directa las diferencias y discrepancias surgidas de la ejecución del presente contrato, acudirán a los mecanismos de solución previstos en la Ley, tales como la conciliación, amigable composición y transacción. **CLÁUSULA VIGÉSIMA- PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCION:** El presente contrato se entenderá perfeccionado con la firma de las partes contratantes y para su ejecución se requiere el registro presupuestal correspondiente. El término de ejecución del presente contrato iniciará a partir del acta de inicio. **CLÁUSULA VIGÉSIMA PRIMERA - LIQUIDACIÓN:** Conforme lo dispuesto en el artículo 217 del decreto Ley 019 de 2012, el presente contrato no requiere liquidación, a menos que se presenten situaciones que así lo amerite. **CLÁUSULA VIGÉSIMA SEGUNDA - DOCUMENTOS DEL CONTRATO:** adicionan lo aquí pactado y en consecuencia producen sus mismos efectos y obligaciones jurídicas y contractuales 1) Hoja de vida diligenciada en el formato de la función pública, con sus correspondientes soportes 2) toda la correspondencia que se surta entre las partes durante el término de la ejecución del contrato. 3) los informes presentados por el contratista como cumplimiento del objeto contractual. 4) los demás documentos que se surtieron en la etapa precontractual. **CLÁUSULA VIGÉSIMA TERCERA - DIRECCIONES:**

Las notificaciones, comunicaciones y correspondencia entre las partes se enviarán a las siguientes direcciones: A) Secretaria de Educación Departamental: Calle 30 N° 8-08 Barrio el Silencio, Quibdó. B) EL CONTRATISTA: La señalada en su correspondiente hoja de vida. **CLÁUSULA VIGÉSIMA CUARTA - LUGAR DE DESARROLLO DEL CONTRATO:** Para todos los efectos legales y fiscales referentes a este compromiso, las partes acuerdan como domicilio contractual la ciudad de Quibdó. **Parágrafo:** Para viajes del CONTRATISTA a ciudades fuera de este domicilio, o sitios de otra municipalidad donde se ejecutará el objeto contractual, con el fin de desarrollar actividades inherentes al mismo, los gastos de transporte, alojamiento y alimentación correrán a cargo del CONTRATANTE, previa autorización del supervisor del contrato, y la provisión del avance para el pago de gastos que se hará con base en lo establecido en la tabla de viáticos vigentes al momento del desplazamiento, obligándose a legalizarlo dentro de los veinte (20) días siguientes al cumplimiento de la ORDEN con la presentación del correspondiente certificado de permanencia. En constancia se suscribe a los

PEDRO FIDEL HURTADO OREJUELA
Secretario de Educación Departamental

ELKIN CUESTA BLANDON
Contratista

Elaboró	Revisó	Aprobó
Yeison Córdoba- *Auxiliar de apoyo. Of contratación*	***Jhon Jairo Mena*** *- Director Administrativo y Financiero*	***Pedro Fidel Hurtado-****Secretario de Educación Departamental del Chocó*

29-30

GOBERNACION DE CHOCO

NIT. 891680010-3

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Certificado No. **108**
Fecha de Vencimiento 24/06/2022
Prórrogas 0
Vigencia Fiscal: 2.022 **Fecha de Expedición:** 26 ene. 2022

C[illegible] SOLICITUD DE CDP PARA CONTRATAR RECURSO HUMANO Y DE APOYO A LA GESTIÓN PARA EL BUEN FUNCIONAMIENTO EN CADA UNA DE LAS AREAS DE LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEL DEPARTAMENTO DEL CHOCO.
Solicitante: 11636698-HURTADO OREJUELA PEDRO FIDEL-SECRETARIA DE EDUCACIÓ

Identificacion Presupuestal	Concepto	Valor
C[illegible] Funcionamiento [illegible] 0009 - 6	Servicios para la comunidad, sociales y personales Recurso de la Nacion-Destinación Específica CUOTA DE ADMINISTRACION	542.450.000,00
	TOTAL CERTIFICADO	542.450.000,00

COORDINADOR GRUPO DE PRESUPUESTO

Elaboro [illegible] OLINA

30-30

GOBERNACION DE CHOCO

NIT. 891680010-3

REGISTRO PRESUPUESTAL DE COMPROMISOS

Registro No. 727

Vigencia: 2.022 **Fecha de Compromiso:** 3 de febrero de 2022

eneficiario CUESTA BLANDON ELKIN **Nit:** 11807270 - 7

lo. C.D.P. : 108 **Fecha de Expedición del C.D.P.:** 26 de enero de 2022 **Con Formalidades Plenas**

ipo de Compromiso Prestacion de Servicios

ontrato: GSEDCHOCO-039-II-2022 **Fecha:**3/02/2022 **Vence:** 31/12/2022

bjeto: PRESTAR CON PLENA AUTONOMIA TECNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA SUS SERVICIOS PROFESIONALES EN EL REA DE TALENTO HUMANO DE LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEL DEPARTAMENTO DEL CHOCO COMO ABOGADO PARA ESORAR LOS DIFERENTES SUBPROCESOS DEL AREA CON CONCEPTOS JURIDICOS

Identificación Presupuestal	Concepto	Valor
astos-Funcionamiento		
2.1.2.02.02.009 - 6	Servicios para la comunidad, sociales y personales **Recurso de la Nacion-Destinación Especifica** CUOTA DE ADMINISTRACION	15.000.000,00
	Total Compromisos	$15.000.000,00

Programación de Pagos

Mes	Valor
ebrero	$3.000.000,00
larzo	3.000.000,00
bril	3.000.000,00
layo	3.000.000,00
nio	3.000.000,00
alor Total Prog.	$15.000.000,00

COORDINADOR GRUPO DE PRESUPUESTO

oró: HCARDONA

Imprimió: YPALOMEQUE